# (PRORROGAR POR EL MES DE ENERO CORRIENTE, EL PRESUPUESTO DE GASTOS QUE REGÍA AL DISTRITO NACIONAL, HASTA QUE SE ASIGNE EL NUEVO)

**No. 1,** Aprobado el 3 de Enero de 1940

Publicado en La Gaceta No. 27 del 02 de Febrero de 1940

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

**Acuerda:**

**Único.-** Prorrogar por el mes de Enero corriente, el Presupuesto de Gastos que regía al Distrito Nacional para que rija al Ministerio del mismo Distrito Nacional, mientras se autoriza un nuevo Presupuesto para dicho Ministerio.

Comuníquese- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 3 de Enero de 1940.- El Presidente de la República,- SOMOZA.- El Ministro de Distrito Nacional- Hernán Robleto

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19190